



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE MIGUETURRA EL DIA 10 DE MAYO DE 2012 (Nº 7/2012)**

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Román Rivero Nieto.

Srs. Concejales adscritos al Grupo Socialista:

Dª. María Victoria Sobrino García.

D. Eduardo Zurita Rosales.

D. Julián Céspedes Rodrigo.

Dª. Esmeralda Muñoz Sánchez.

D. Francisco José Navarro Haro.

D. Agapito Arévalo Céspedes.

Dª. Luz María Sánchez García.

Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular:

Dª. Mª. Ángeles Malagón Rodríguez.

D. Luis Ramón Mohino López.

Dª. Aurora López Gallego.

D. Raúl Salcedo Ruiz.

Dª. Carmen María Mohino López.

D. José Luis Casero Alarcos.

Sres. Concejales adscritos al Grupo de Izquierda Unida:

Dª. Tania Cañizares García.

Sr. Interventor:

D. Manuel Ruiz Redondo

Sr. Vicesecretario:

D. Joaquín Avilés Morales.

Sr. Secretario General:

D. Luis Jesús de Juan Casero.

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las veinte horas del día diez de mayo de dos mil doce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde - Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los Sres. Concejales al margen reseñados, asistidos por el Sr. Interventor, por el Sr. Vicesecretario, y por mi, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter estatal con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe.

No asisten a la sesión, a la hora de su inicio, el Sr. Concejal **D. Luis Angel Serrano Velazquez** y la Sra. Concejala **Dª Mónica María Gómez Fernández**, incorporándose ésta última posteriormente.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES (Nº 5/12 Y 6/12).

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de marzo de 2012 (nº 5/2012) y el de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2012 (nº 6/2012).

Al no ser necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros de la Corporación, el **Sr. ALCALDE - PRESIDENTE** pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el **PLENO CORPORATIVO**, por unanimidad, con quince (15) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión extraordinaria y urgente



celebrada el día 30 de marzo de 2012 (nº 5/2012) y al de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2012 (nº 6/2012) por el Pleno del Ayuntamiento, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

SEGUNDO.- INFORMES CONCEJALIAS DELEGADAS.-

Se procede por las distintas Concejalías delegadas a informar al Pleno de las principales cuestiones acaecidas desde la anterior sesión ordinaria.

A las veinte horas y veinticinco minutos, mientras se desarrollan los mencionados informes de las Concejalías, se incorpora a la sesión plenaria la Sra. Concejala **Dª Mónica María Gómez Fernández**.

TERCERO.- INFORMES DE ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde – Presidente informa a los miembros de la Corporación de las siguientes cuestiones:

1.- Agradece e informa de las actuaciones desarrolladas por la Hermandad del Cristo con motivo del Día del Ausente.

2.- Informa que el Tanque de Tormentas ha estado en funcionamiento en estos últimos días.

3.- Señala que se ha reunido recientemente con el Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Ciudad Real para tratar la posible modificación de los términos municipales derivada de las infraestructuras construidas en los últimos años y la posibilidad de enlazar corredores de bici entre ambos municipios y señala que la conversación ha sido muy positiva.

4.- Informa que la deuda de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha con el Ayuntamiento de Miguelturra va creciendo cada mes, que es el quinto mes del año 2012 sin que se haya recibido dinero, salvo unos 70.000€ cuya finalidad está aún pendiente de descifrar, e indica que todo ello aumenta el problema de liquidez del ayuntamiento.

5.- Informa que se mantuvo una reunión con la Coordinadora de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura sobre el asunto de la depuradora de Peralvillo que se comentó en la sesión anterior del Pleno, y que tras solicitar información por escrito ha llegado al ayuntamiento la copia de la resolución de la Consejería de Agricultura dictada en Toledo, sin oír ni dar traslado del expediente ni al ayuntamiento ni a los Servicios Periféricos en Ciudad Real, que ni conocían el recurso ni han incoado ningún expediente sancionador a esta fecha. Señala que no es normal el procedimiento seguido, que se ha resuelto un recurso de un particular del que no se ha dado cuenta al Ayuntamiento, que en su momento el Ayuntamiento tramitó la autorización oportuna pero fue la propia Consejería la que informó que no hacía falta estudio de impacto ambiental, que, a pesar de ello, se ha resultado el recurso sin dar audiencia al Ayuntamiento ni a los técnicos de la Consejería en Ciudad Real, que son los que conocían la situación de la obra y del expediente y añade que, además, de existir infracción, que no existe, estaría prescrita por el tiempo transcurrido. Continúa señalando que los técnicos de la Consejería en Ciudad Real reconocieron en la reunión celebrada hace pocos días que habían informado por escrito que no era necesario el estudio de impacto ambiental que ahora la Consejería dice que había que haber pedido y que, en cualquier caso, la resolución no tiene fundamento.



CUARTO.- CUESTIONES DE URGENCIA.

Tras preguntar el **Sr. ALCALDE – PRESIDENTE** si alguno de los grupos políticos municipales desea someter a la consideración del Pleno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se formula ninguna cuestión de tal naturaleza.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las que seguidamente se indican, siendo contestadas como posteriormente se refleja:

5.1.- El Concejal del Grupo Municipal Popular, **D. JOSE LUÍS CASERO ALARCOS** formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

- Ruega que en el próximo BIM se incluya las retribuciones que percibe la Alcaldesa de Peralvillo.

5.2.- La Concejal del Grupo Municipal Popular, **Dª. AURORA LÓPEZ GALLEGO** formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

- Se une a las felicitaciones expresadas con anterioridad por el Concejal de Deportes y la Concejala de Protección Civil al equipo económico y a los voluntarios de Protección Civil.
- Explica las circunstancias de la obtención de la copia de la resolución relativa a la depuradora de Peralvillo y dice que la obtuvo por medio del vecino afectado.
- Señala que la ordenanza de vallado de solares se incumple en solares de propiedad municipal e indica que no debe haber escombros en estos solares, rogando que se adopten las medidas pertinentes.
- Indica que un trabajador municipal ha solicitado una compensación por convenio que ha ganado en vía judicial y, sin embargo, se ha recurrido y solicita que se explique el proceder del ayuntamiento y se eviten gastos.
- Pregunta por qué se ha cambiado el formato del BIM y por qué no se ha informado a los grupos o no se ha esperado a que se modificara el reglamento que actualmente se negocia entre los distintos grupos y señala, además, que hay quejas porque el resultado no es bueno.

5.3.- La Concejal del Grupo Municipal Popular, **Dª. Mª ANGELES MALAGON RODRIGUEZ** formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

- Señala que el Partido Popular tuvo conocimiento del recurso relativo a la depuradora de Peralvillo por un vecino, no a través del Gobierno Regional.
- Pregunta como está la situación de la CEOE-CEPYME y cómo actuaría el ayuntamiento en relación con los terrenos cedidos en su día a esa institución en caso de que lo que dicen los medios de comunicación se cumpla.

Tras ello, el **Sr. ALCALDE – PRESIDENTE**, y los/las Sres/as Concejales/as que se indican formulan las siguientes contestaciones:

- El Sr. Alcalde-Presidente **D. ROMAN RIVERO NIETO** señala lo siguiente:



1.- Responde que se incluirán en el próximo BIM las retribuciones de la Alcaldesa de Peralvillo.

2.- Indica que no se pagó al funcionario municipal que reclamó una cantidad porque había un informe en contra de la Intervención y señala que son los tribunales los que deben de pronunciarse.

3.- Señala que se ha revisado recientemente el expediente de la cesión de la CEOE de los terrenos para la construcción de un Centro de Formación, y que en el mismo se reflejan claramente las condiciones en los que se efectuó esa cesión. Añade que si no existe la labor formativa comprometida el ayuntamiento ejercerá sus derechos sobre esos terrenos, y concluye señalando que, no obstante, espera que la situación de la entidad se normalice y siga funcionando como hasta la fecha el Centro de Formación en el inmueble.

- El Concejal **D. EDUARDO ZURITA ROSALES** señala lo siguiente:

1.- Informa que por motivos de ahorro se ha cambiado la imprenta y ahora el BIM se está haciendo en la imprenta del LANZA, añade que sólo ha cambiado el diseño, y que ya se comentó el día 10 de noviembre a los grupos políticos.

- La Sra. Concejala **Dª. ESMERALDA MUÑOZ SANCHEZ** señala lo siguiente:

1.- Indica que el solar de la Calle Pablo Ruiz Picasso no es de propiedad municipal y que se ha actuado de oficio para evitar un problema grave.

- El Sr. Concejal **D. JULIAN CESPEDES RODRIGO** señala lo siguiente:

1.- Responde que sólo hay un solar de propiedad municipal sin vallar y que ello es debido a que en la actualidad es de uso público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y siete minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. : Román Rivero Nieto.

Fdo. : Luis Jesús de Juan Casero.